



**CENTRO DE ATENCION AL SECTOR AGROPECUARIO  
REGIONAL SANTANDER**

**SELECCIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA MC-STD-CASA-00381-2020**

Piedecuesta, abril 29 de 2020

Señora

Luis Fernando Correa Jaime

Representante Legal TIBOCOR LTDA

Dirección Carrera 34 No. 6 A - 44

Teléfono: 3483718 / 3107698015 / 316 285 91 39

Bogotá D.C.

Correo Electrónico: [comercial@tibocor.com](mailto:comercial@tibocor.com)

**LEONARDO HERNANDEZ SILVA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.177.987 expedida en Girón, obrando en su calidad de **SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCION AL SECTOR AGROPECUARIO DEL SENA REGIONAL SANTANDER**, nombrado mediante Resolución No. 000646 de fecha 30 de Marzo de 2006, y facultado mediante la Resolución No. 0069 de 2014, entidad identificada, con Nit **899999034-1**, procede mediante el presente documento a realizar la Aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por la firma TIBOCOR LTDA, Identificado con NIT: 830.085.235-1, matrícula mercantil No. 01083122 del 19 de abril de 2001

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato sin perjuicio de lo señalado en estudios y documentos previos, en el pliego de condiciones y documentos anexos que hacen parte integral del contrato y que se encuentran publicado en la plataforma Secop II.

**Objeto:** CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PLANOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA SEDE AGUAS CALIENTES DEL CASA REGIONAL SANTANDER.

**Valor del Contrato:** \$ 6.500.375,00.

**Otras Obligaciones:** Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes: **A)** Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y de prestaciones de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio. **B)** Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato. **C)** Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.

**Cláusula de Indemnidad:** El contratista se obliga a mantener indemne a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato

**Forma de Pago:** EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor total del contrato, previa certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, y presentación de la factura o cuenta de cobra del objeto del presente contrato, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de satisfacción del SENA, con el cumplimiento de todas sus obligaciones precontractuales, además, de los aportes al sistema general de seguridad social en pensión y en salud e igualmente las constancias expedidas por las entidades respectivas en las cuales se certifique que el contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales.

Atentamente,

**LEONARDO HERNANDEZ SILVA**

Subdirector Centro de Atención al Sector Agropecuario

Proyectó: Claudia Hernández- Abogado Grupo Mixto



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Regional Santander – Centro de Atención al Sector Agropecuario**

Kilometro 2 vía Palogordo Vereda Guatiguará - PBX (87)6800600 Ext.73202 Piedecuesta-Colombia

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270